



## Municipalidad Distrital de Sachaca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 018-2019-MDS

Sachaca, 08 de Enero del 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 005-2019-SGSC-GSV-MDS de Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDS se Designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Oficial PNP (r) Antonio Bustamante Bedoya en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 005-2019-SGSC-GSV-MDS el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana señala que debiendo conformarse el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Sachaca es necesario que se emita la Resolución de Alcaldía por la que se le designe como Secretario Técnico del mencionado Comité Distrital.

Que, el Artículo 85° numeral 3.1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su modificatoria la Ley N° 28863 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, los cuales para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones contarán con Secretarías Técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por la CONASEC.

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN establece que La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.


Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.


#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL OFICIAL PNP (R) ANTONIO BUSTAMANTE BEDOYA, SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE SACHACA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del designado, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales y de Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas  
Secretario General  
Municipalidad Distrital de Sachaca

  
Sr. Emilio G. Diaz Pinto  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Sachaca

*¡Rumbo al bicentenario!*

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233893

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

  
Sachaca  
Siempre Adelante